



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE VICTORIA YORO

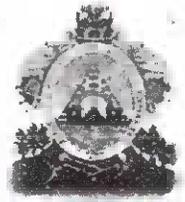
Documentación soporte Contratos Diciembre 2023

Responsable
Caren Figueroa
Tesorera Municipal.

Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: munivictoria1810@gmail.com



CONTRATO POR TRANSPORTE DE PERSONAS

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento ,Acuerdo Especial CNE No. 023-2021 que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; que en lo sucesivo se denominara "**CONTRATANTE**" por medio del presente documento hace constar que Contrata al señor: **Santiago Escoto Hernández** con identidad No. **1810-1991-00243** residente [REDACTED] Propietario de vehículo y oficio mecánico y motorista, para el transporte de empleados municipales para la realización de línea base para alianzas estratégicas con Visión Mundial en el municipio de Victoria, Yoro.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

El Contratista se encargará del transporte de empleados municipales los días siguientes días: Lunes 04/12/2023 al Lunes 11/12/2023 a las comunidades de: Lomas del Júcaro, Júcaro de Lomas, Zarzal, Calichito, Nueva Suyapa, La Minita, Pueblo Nuevo, La Peña, La Laguna del Quebracho, Tierra Amarilla, La Cañada, Cerro Azul, Manacal, Méndez, Hornitos, La 4 de Marzo, La 14 de Septiembre, Jacagua, El Paraíso y El Mango del municipio de Victoria, Yoro.

1. cumplir en tiempo y forma para lo que fue contratado en lo descrito.
2. El costo acordado por los servicios descritos en este contrato será de L.25,000.00 (**Veinte y cinco mil lempiras exactos**)
3. El pago de los L. **25,000.00** se hará efectivo después de recibir satisfactoriamente los servicios descritos y tomando en consideraciones fondos de la municipalidad bajo el conocimiento y aceptación del contratista.

Al valor del contrato se aplicará el Impuesto correspondiente, que debe ser enterado al Estado es responsabilidad del proveedor.

4. El contrato cobrará vigencia tras su firma y su duración será de 15 días laborales, como máximo.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de los productos y servicios; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los días 01 del mes de diciembre del año 2023.



Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro

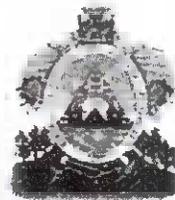
Santiago Escoto H.
Santiago Escoto Hernández
Contratado



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com



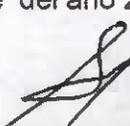
CONTRATO POR ELABORACIÓN DE PAPELERÍA

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento **Acuerdo Especial CNE No. 023-2021** que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; que en lo sucesivo se denominara **"CONTRATANTE"** por medio del presente documento hace constar que Contrata a la empresa denominada **"Encuadernadora Aguilar"**; representada por el Sr. **Randolfo Aguilar Velázquez** con N° de DNI **0801-1968-05329** con residencia en [REDACTED] para la elaboración de Papelería (en papel Químico-comprobante de pago, órdenes de compra y talonarios para declaración) solvencias municipales; todos de uso diario en la **Tesorería Municipal y Control Tributario**.

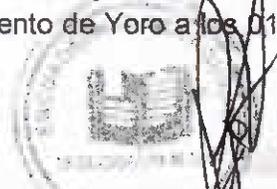
Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. **"Encuadernadora Aguilar"** se encargará de la elaboración de papelería, según el siguiente detalle:
 - 50 Talonarios de Comprobantes de Pago de Tesorería de 50 juegos c/u. (Original y copia); ½ carta a un costo de L. 160.00 c/u.= total L. 8,000.00
 - 50 Talonarios de Órdenes de Compra de 50 juegos c/u. (original y copia T. carta) a un costo de L. 330.00 c/u.= total L.16,500
 - 20 talonario para declaración de 20 juegos c/u. (original y copia T. carta) a un costo de L. 330.00 c/u. = total L. 6,600.00
 - 3,000 unidades de solvencia para contribuyentes en color verde y amarillo; a un costo de L. 2.30 c/u. = total L. 6,900.00
2. Se conviene un pago total de **L. 38,000.00 (treinta y ocho mil lempiras)** según costo individual de cada tipo de papelería; mas el impuesto del 15% **L.5,700.00**
3. El pago de los **L. 43,700.00** se hará efectivo al recibir de conformidad y bajo satisfacción los productos y servicios, objeto de este contrato y aplicando las deducciones correspondientes (sí aplica).
4. El contrato será vigente a partir de la fecha de firma del mismo y culminará a más tardar, en un período no mayor a 15 días hábiles después de esa fecha.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de productos y servicios, siendo esto causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes manifiestan haber leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 01 días del mes de diciembre del año 2023



Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.

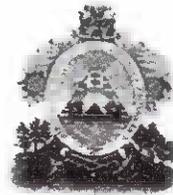


Randolfo Aguilar Velázquez
Encuadernadora Aguilar



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni.victoria@hotmail.com



CONTRATO ELABORACIÓN DE PORTÓN DE METAL

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el CNE según **Acuerdo Especial N° 023-2021** del 25 de enero del 2022, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" y por otra parte, el Sr. **Francisco Alfredo Coello**, mayor de edad, unión libre, hondureño, de profesión/oficio Soldador, con domicilio en [REDACTED] con Tarjeta de identidad N° **1810-1981-00268**, quien actúa en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominará "**EL CONTRATISTA**" han convenido en Celebrar el presente **CONTRATO POR ELABORACIÓN DE PORTÓN DE METAL**. Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto la elaboración de un portón de metal.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará de la elaboración de un portón de metal con las siguientes medidas 5.84 m ancho X 2.44 m de alto, el cual será elaborado con tubo redondo de 1.5 pulgadas de diámetro; el cual será instalado en el Crematorio Municipal.

TERCERA; OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista Cumplirá con todas las actividades referentes para que dicho producto quede en buenas condiciones según los requerimientos que haya presentado la municipalidad y queda obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra para La Municipalidad.

CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Pagar al contratista el valor de este contrato.

QUINTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará al Contratista la cantidad de 5800.00 (cinco mil ochocientos lempiras exactos), los que serán cancelados cuando la municipalidad tenga disponibilidad de efectivo.

Se deducirá el 12.5% de impuesto para la SAR.



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma (18 de diciembre del 2023) y culminará en un periodo máximo de 5 días.

SEPTIMA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 18 días del mes de diciembre del 2023.



Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad



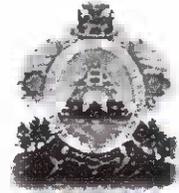
Francisco Alfredo Coello
El Contratista



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO POR SERVICIOS CON MELBIN YOVANY MARIN ZÚNIGA

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° 1810-1973-00247 Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el CNE según **Acuerdo Especial N° 023-2021** del 28 de diciembre del 2021, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" y por otra parte, el Sr. **Melbin Yovany Marin Zúniga** mayor de edad, casado, hondureño, de profesión/oficio Músico, con domicilio el municipio de Victoria, departamento de Yoro con Tarjeta de identidad N° 0819-1971-00075, quien actúa en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**" han convenido en Celebrar, y en efecto celebran, el presente contrato de prestación de servicios con la Disco Móvil Audio Excell para dar : Realizar dar sonido en la inauguración del árbol navideño en el Parque Central y el Carnaval Navideño en la Plaza Cívica "Ana María Banegas el día 02 de diciembre del 2023.

.Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios del antes mencionado con la Disco Móvil Audio Excell para: Realizar dar sonido en la inauguración del árbol navideño en el Parque Central y el Carnaval Navideño en la Plaza Cívica "Ana María Banegas el día 02 de diciembre del 2023.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará Realizar dar sonido en la inauguración del árbol navideño en el Parque Central desde las 6:00 p.m. y el Carnaval Navideño en la Plaza Cívica "Ana María Banegas el día 02 de diciembre del 2023, el cual terminará hasta las 12 de la medianoche.

TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: Cumplir con lo que se detalla en las clausulas anteriores.

CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Pagar el presente contrato.

QUINTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará al Contratista la cantidad de Seis mil quinientos lempiras exactos (L. 6,500.00) como Gran Total de los servicios detallados en este Contrato.

Para realizar el pago de este contrato se tomará en cuenta la disponibilidad de fondos de la Municipalidad, siendo esto del conocimiento y aceptación por parte del Contratista.

SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del presente (01 de diciembre del 2023).

SEPTIMA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 01 días del mes de diciembre del 2023.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad

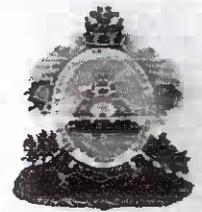

Melbin Yovany Marin Zuniga
El Contratista



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A.

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Los suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, hondureño, casado, comerciante y vecino del Municipio de Victoria, del Departamento de Yoro, con tarjeta de identidad 1810-1973-00247 extendida en el Municipio de Victoria, actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Victoria; Nombrado Por el CNE según **Acuerdo Especial N° 023-2021** del 28 de diciembre del 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la ley de Municipalidades y su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **"LA MUNICIPALIDAD"** y el (la) Señor (a) **José de la Paz Castro Banegas**, mayor de edad, soltero, Hondureño (a), Agricultor, con identidad N°1810-1979-00100, extendida en Victoria, Yoro, con domicilio [REDACTED] del Municipio de, Victoria, Departamento de Yoro, quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominara **"EL CONTRATADO"**, libre y espontáneamente declaran encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles el momento de celebrar como al efecto así lo hacen, el presente **CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO**, junto con los apéndices y anexos que se consideran parte integral del mismo, expuestas a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código de Trabajo, y la ley de Municipalidades, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATADO conviene y se obliga a prestar sus servicios profesionales y/o técnicos forma exclusiva a LA MUNICIPALIDAD, así como se compromete, en correspondencia con la naturaleza de los servicios solicitados, a laborar con el Cargo de: **FIEL DEL RASTRO** ejecutando todas las tareas correspondientes a dicha posición, las cuales son reconocidas por la naturaleza del puesto; como ser:

- *Supervisar y autorizar el destazo de semovientes a las personas que soliciten el servicio en el Rastro Municipal siempre y cuando lleven la documentación correcta del animal a destazar con su pago correcto en esta entidad.
- *Supervisar periódicamente las carnicerías del casco municipal para verificar el tipo de carne que están ofreciendo al cliente.
- *Aseo del Rastro Municipal
- *Encierro de reses en el Rastro Municipal para el destace.
- *Demás funciones asignadas por el Director Municipal de Justicia o Jefes según lo reza el organigrama municipal.

SEGUNDA: El presente contrato será por tiempo definido (**DOS MESES**) y tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre; todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo y de los manuales de apoyo correspondientes de la Municipalidad.

TERCERA: Los servicios se prestarán en las oficinas o áreas asignadas por la MUNICIPALIDAD Victoria, Yoro y dada la naturaleza de los servicios solicitados, el contratado realizará tareas de campo, debiendo movilizarse a las diferentes aldeas, y caseríos barrios y colonias del Municipio. LA MUNICIPALIDAD proporcionara al CONTRATISTA, cuando sea procedente, gastos de combustible o transporte necesario requerido.

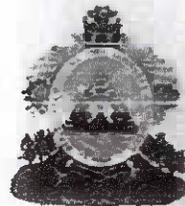
CUARTA: LA MUNICIPALIDAD, se obliga a retribuir los servicios prestados por el CONTRATADO, conviniendo una asignación mensual de **Cinco mil lempiras exactos (L. 5,000.00)** El cual será pagado al vencimiento de cada mes. EL CONTRATADO autoriza a la MUNICIPALIDAD a realizar las deducciones que por ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, según el caso.

QUINTA: La jornada de trabajo se desarrollará de lunes a sábado, en horarios de 5:00 a.m. a 8:00 a.m. y de 3:00 p.m. a 4:00 p.m. cuando exista destazo y los días que no haya destazo deberá permanecer en las instalaciones de la municipalidad para cualquier asignación que le sea otorgada en un horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 3:00 p.m. a 4:00 p.m. LA MUNICIPALIDAD se obliga a conceder al CONTRATADO por días de feriado, con goce de salario integrado los días reconocidos como tal en el calendario nacional y que apliquen durante la vigencia de este contrato.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD podrá imponer sanciones con amonestación verbal y escrita, así como la suspensión de labores hasta por ocho días de trabajo sin goce de salario, o la disolución de este contrato, según la gravedad de la falta, bajo su correcta documentación y en base a la ley.



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A.



E-mail: muni_victoria@hotmail.com

SEPTIMA: El CONTRATADO podrá prescindir de este contrato cuando así lo desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: LA MUNICIPALIDAD se obliga a facilitar de todos los insumos que el CONTRATADO requiere para el desarrollo eficiente de sus labores, así como el CONTRATADO se ve obligado a hacer uso de adecuado del mismo siguiendo las normas de empleo y de seguridad que se encuentren establecidos en los procesos y procedimientos operativos de la Municipalidad Y la Ley de Municipalidades y su reglamento.

NOVENA: LA MUNICIPALIDAD se obliga a capacitar y adiestrar al CONTRATADO, en los términos de los procesos y funciones que establezca su puesto, conforme a todo aquello que en los diferentes Manuales de la Municipalidad, Reglamentos y Leyes que los rijan establezcan, por lo que el CONTRATADO se obliga a asistir puntualmente los cursos y sesiones de trabajo, a atender las indicaciones de los instructores y a prestar los exámenes de conocimiento y de aptitud respectivo.

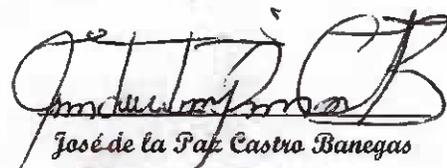
DECIMO: LA MUNICIPALIDAD demanda del CONTRATADO, total lealtad integridad, discreción, y cumplimiento de las normas de comportamiento que se establezcan, siendo la violación de estos principios por parte del CONTRATADO un motivo para finalizar o dar cese a este contrato.

DECIMO PRIMERA: Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando EL CONTRATADO encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

DECIMO SEGUNDA: Fundamentan el presente contrato: La ley de municipalidades y los números; 19, 20, 30, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 del Código de Trabajo de Honduras, y demás aplicables.

En fe de lo anterior ambas partes, firmamos el presente contrato en un (1) ejemplar en el Palacio Municipal de Victoria a los 18 días del mes de diciembre del año 2023.


**SANDRO MARTÍN
ALCALDE
VICTORIA, YORO**
Sandro Quilson Martínez Urúina
LA MUNICIPALIDAD

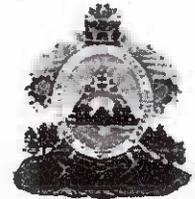

José de la Paz Castro Banegas
CONTRATADO



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C. A.

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Los suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, hondureño, casado, comerciante y vecino del Municipio de Victoria, del Departamento de Yoro, con tarjeta de identidad 1810-1973-00247 extendida en el Municipio de Victoria, actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Victoria; nombrado en el acta Especial N. **023-2021** del CNE, del 28 de diciembre del 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la ley de Municipalidades y su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **"LA MUNICIPALIDAD"** y el (la) Señor (a) **CARLOS FERNANDO BONILLA ZUNIGA**, mayor de edad, soltera, Bachiller en Administración de Empresas, Hondureño (a) con identidad N°1810-1997-00757, extendida en Victoria, Yoro con domicilio [REDACTED] Municipio de, Victoria, Departamento de Yoro, quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominará **"EL CONTRATADO"**, libre y espontáneamente declaran encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles el momento de celebrar como al efecto así lo hacen, el presente **CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO**, junto con los apéndices y anexos que se consideran parte integral del mismo, expuestas a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código de Trabajo, y la ley de Municipalidades, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATADO conviene y se obliga a prestar sus servicios profesionales y/o técnicos forma exclusiva a LA MUNICIPALIDAD, así como se compromete, en correspondencia con la naturaleza de los servicios solicitados, a laborar con el Cargo de: **TECNICO/CATASTRO** en el **Ordenamiento Territorial** ejecutando todas las tareas correspondientes a dicha posición, las cuales son reconocidas por la naturaleza del puesto; como ser:

- *Ordenamiento y medición de viviendas de las comunidades y/o barrios con cinta métrica y GPS (Sistema de Posicionamiento Global)
- *Ordenamiento y medición de lotes o predios de las comunidades con cinta métrica y GPS (Sistema de *Posicionamiento Global)
- *Tabulación de la Información e Ingresarlos al Sistema Catastral de Victoria, Yoro
- *Elaboración de mapas catastrales
- *Demás funciones asignadas por la Jefatura de Catastro o Jefes según lo reza el organigrama municipal

SEGUNDA: El presente contrato será por tiempo definido (**DOS MIES**) y tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre; todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo y de los manuales de apoyo correspondientes de la Municipalidad.

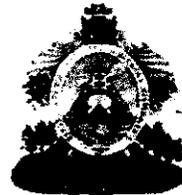
TERCERA: Los servicios se prestarán en las oficinas o áreas asignadas por la MUNICIPALIDAD Victoria, Yoro y dada la naturaleza de los servicios solicitados, el contratado realizará tareas de campo, debiendo movilizarse a las diferentes aldeas, y caseríos barrios y colonias del Municipio. LA MUNICIPALIDAD proporcionara al CONTRATISTA, cuando sea procedente, gastos de combustible o transporte necesario requerido.

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD, se obliga a retribuir los servicios prestados por el CONTRATADO, conviniendo una asignación mensual de **Diez mil lempiras exactos (L.10,000.00)** El cual será pagado al vencimiento de cada mes. EL CONTRATADO autoriza a la MUNICIPALIDAD a realizar las deducciones que por ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, según el caso. El valor acordado ser pagado del renglón de Planificación y fortalecimiento Institucional, contenido dentro del presupuesto Municipal.

QUINTA: La jornada de trabajo se desarrollará de lunes a viernes, en horarios de 8: a.m. a 4:00 p.m. De forma continua, siendo necesaria la atención en horario de almuerzo. LA MUNICIPALIDAD se obliga a conceder al CONTRATADO por días de feriado, con goce de salario integrado los días reconocidos como tal en el calendario nacional y que apliquen durante la vigencia de este contrato.



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A.



E-mail: muni_victoria@hotmail.com

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD podrá imponer sanciones con amonestación verbal y escrita, así como la suspensión de labores hasta por ocho días de trabajo sin goce de salario, o la disolución de este contrato, según la gravedad de la falta, bajo su correcta documentación y en base a la ley.

SEPTIMA: EL CONTRATADO podrá prescindir de este contrato cuando así lo desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: LA MUNICIPALIDAD se obliga a facilitar de todos los insumos que el CONTRATADO requiere para el desarrollo eficiente de sus labores, así como el CONTRATADO se ve obligado a hacer uso de adecuado del mismo, siguiendo las normas de empleo y de seguridad que se encuentren establecidos en los procesos y procedimientos operativos de la Municipalidad Y la Ley de Municipalidades y su reglamento.

NOVENA: LA MUNICIPALIDAD se obliga a capacitar y adiestrar al CONTRATADO en los términos de los procesos y funciones que establezca su puesto, conforme a todo aquello que en los diferentes Manuales de la Municipalidad, Reglamentos y Leyes que los rijan establezcan, por lo que el CONTRATADO se obliga a asistir puntualmente los cursos y sesiones de trabajo, a atender las indicaciones de los instructores y a prestar los exámenes de conocimiento y de aptitud respectivo.

DECIMO: LA MUNICIPALIDAD demanda del CONTRATADO, total lealtad integridad, discreción, y cumplimiento de las normas de comportamiento que se establezcan, siendo la violación de estos principios por parte del CONTRATADO un motivo para finalizar o dar cese a este contrato.

DECIMO PRIMERA: Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando EL CONTRATADO encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

DECIMO SEGUNDA: Fundamentan el presente contrato: La ley de municipalidades y los números; 19, 20, 30, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 del Código de Trabajo de Honduras, y demás aplicables.

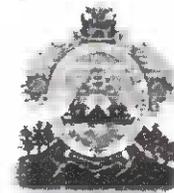
En fe de lo anterior ambas partes, firmamos el presente contrato en un (1) ejemplar en el Palacio Municipal de Victoria a los 04 días del mes de diciembre del año 2023.


SANDRO MARTÍN Z
ALCALDE
VICTORIA, YORO
Sandro Ovilson Martínez Urbina
LA MUNICIPALIDAD


Carlos Fernando Benilla Zúñiga
CONTRATADO



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A.



E-mail: muni.victoria@honduras.com

**CONTRATO TEMPORAL DE SERVICIOS
POR ENCARGADA DE HOGAR DE ANCIANOS**

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria nombrado por el CNE según acuerdo Especial N. **023 -2021** del 28 de diciembre del 2021, que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Actos; por medio del presente documento hace constar que Contrata a la Sra. **LAURA ISABEL RAMIREZ MUNGUIA**, con identidad No. **1810-1974-00494**, ama de casa, residente [REDACTED], para ejercer el cargo de **ENCARGADA DEL HOGAR DE ANCIANOS** de Victoria, Yoro. Para la ejecución de este contrato, se tomarán en consideración las siguientes cláusulas:

1. El contratista se encargara de elaborar una desayuno, almuerzo y merienda para los ancianos que asisten al Hogar, en un Horario de 7:00 a.m. a. 12:00 m.
2. Para la ejecución de este contrato se conviene un pago de L.5, 000.00 mensual (cinco mil cincuenta lempiras exactos) a la contratada.
3. El pago de este contrato se hará mensual.
4. El contrato entrará en vigencia tras su firma y tendrá una duración de 2 meses, contado a partir de dicha fecha.
5. El contratista aceptara la supervisión periódica de la Municipalidad durante la ejecución del contrato. El incumplimiento de este contrato por parte del contratista dará lugar a suspensión de pagos y otras leyes aplicables.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firma el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 18 días del mes de diciembre del año 2023.



Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal

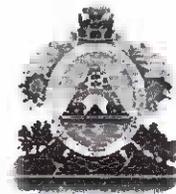
Laura Isabel Ramirez

LAURA ISABEL RAMIREZ MUNGUIA

Contratada



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A.



E-mail: muni_victoria@hotmail.com

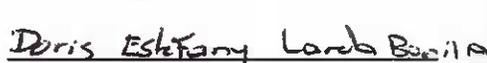
CONTRATO TEMPORAL DE SERVICIOS
REALIZACIÓN DE ENCUESTAS SOBRE LÍNEA BASE SOCIOECONÓMICA

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en el acta Especial N. **023-2021** del CNE, del 28 de diciembre del 2021, que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Actos; por medio del presente documento hace constar que Contrata a la Sra. **DORIS ESTEFANY LANDA BONILLA**, con DNI No. **1810-1999-00482**, **Bachiller en Administración de Empresas**, residente [REDACTED], Yoro, para ejercer un trabajo temporal en la realización de encuestas de línea base socioeconómica; requisito para una alianza estratégica según convenio entre Visión Mundial y la AMHON y poder optar a la intervención de dicha ONG en nuestro municipio a partir de enero del 2024 a enero del 2030. Para la ejecución de este contrato, se tomarán en consideración las siguientes cláusulas:

1. El contratista se encargará de la realización de encuestas sobre la línea base socioeconómica de familias en varias comunidades del municipio.
2. Para la ejecución de este contrato se le proporcionará transporte hacia las comunidades asignadas.
3. El pago de este contrato se hará según meta cumplida.
4. La duración de este contrato es de 15 días a partir de la fecha en que se firma.
5. El valor de cada encuesta realizada es de L. 40.00 cada una.
6. El contratista aceptara la supervisión periódica de la Municipalidad durante la ejecución del contrato. El incumplimiento de este contrato por parte del contratista dará lugar a suspensión de pagos y otras leyes aplicables.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firma el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 04 días del mes de diciembre del año 2023


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal


Doris Estefany Landa Bonilla
Contratado



Municipalidad de Victoria, Yoro

PLANILLA DE TRABAJO EN PROYECTO: LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA DE LINEA BASE SOCIOECONOMICA



Semanas de Trabajo: Del 04 al 18 de diciembre del 2023.

Fecha de Pago: 20 de diciembre del 2023.

Nombre Completo	No. Identidad	Area de Trabajo	Total de Encuestas	Valor de la Encuesta	Total a Pagar	Firma de Recibido
Blanca Islem Medina Cruz	1810-2004-00636	Comunidades de Victoria, Yoro	120	40.00	4,800.00	<i>[Signature]</i>
Carmen Austreberta Aguilera Figueroa	1810-1991-00026	Comunidades de Victoria, Yoro	120	40.00	4,800.00	<i>[Signature]</i>
Doris Estefany Bonilla Landa	1810-1999-00482	Comunidades de Victoria, Yoro	113	40.00	4,520.00	Doris Estefany Landa Bonilla
Orlando Antonio De León Ulloa	1810-1989-00596	Comunidades de Victoria, Yoro	120	40.00	4,800.00	<i>[Signature]</i>
Nelson Antonio Ramírez Munguía	1810-2004-00688	Comunidades de Victoria, Yoro	110	40.00	4,400.00	<i>[Signature]</i>
TOTAL A PAGAR : <i>Veinte y tres mil trescientos veinte lempiras exactos</i>			583		23,320.00	
			<i>Observaciones:</i>		Ninguna	

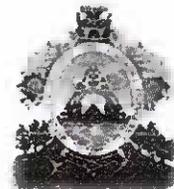
[Signature]
 Jefe de Recursos Humanos



Pagada por: *[Signature]*
 J. Tesorería Municipal



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A.



E-mail: muni_victoria@hotmail.com

CONTRATO TEMPORAL DE SERVICIOS
REALIZACIÓN DE ENCUESTAS SOBRE LÍNEA BASE SOCIOECONÓMICA

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en el acta Especial N. **023-2021** del CNE, del 28 de diciembre del 2021, que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Actos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **ORLANDO ANTONIO DE LEON ULLOA**, con DNI No. **1810-1989-00596**, **Perito Mercantil y Contador Público**, residente [REDACTED] Yoro, para ejercer un trabajo temporal en la realización de encuestas de línea base socioeconómica; requisito para una alianza estratégica según convenio entre Visión Mundial y la AMHON y poder optar a la intervención de dicha ONG en nuestro municipio a partir de enero del 2024 a enero del 2030. Para la ejecución de este contrato, se tomarán en consideración las siguientes cláusulas:

1. El contratista se encargará de la realización de encuestas sobre la línea base socioeconómica de familias en varias comunidades del municipio.
2. Para la ejecución de este contrato se le proporcionará transporte hacia las comunidades asignadas.
3. El pago de este contrato se hará según meta cumplida.
4. La duración de este contrato es de 15 días a partir de la fecha en que se firma.
5. El valor de cada encuesta realizada es de L. 40.00 cada una.
6. El contratista aceptara la supervisión periódica de la Municipalidad durante la ejecución del contrato. El incumplimiento de este contrato por parte del contratista dará lugar a suspensión de pagos y otras leyes aplicables.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firma el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 04 días del mes de diciembre del año 2023

Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal

Orlando Antonio De León Ulloa
Contratado



Municipalidad de Victoria, Yoro



PLANILLA DE TRABAJO EN PROYECTO: LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA DE LINEA BASE SOCIOECONOMICA

Semanas de Trabajo: Del 04 al 18 de diciembre del 2023.

Fecha de Pago: 20 de diciembre del 2023

Nombre Completo	No. Identidad	Área de Trabajo	Total de Encuestas	Valor de la Encuesta	Total a Pagar	Firma de Recibido
Blanca Islem Medina Cruz	1810-2004-00636	Comunidades de Victoria, Yoro	120	40.00	4,800.00	<i>[Signature]</i>
Carmen Austreberta Aguilera Figueroa	1810-1991-00026	Comunidades de Victoria, Yoro	120	40.00	4,800.00	<i>[Signature]</i>
Doris Estefany Bonilla Landa	1810-1999-00482	Comunidades de Victoria, Yoro	113	40.00	4,520.00	Doris Estefany Landa Bonilla
Orlando Antonio De León Ulloa	1810-1989-00596	Comunidades de Victoria, Yoro	120	40.00	4,800.00	<i>[Signature]</i>
Nelson Antonio Ramírez Munguía	1810-2004-00688	Comunidades de Victoria, Yoro	110	40.00	4,400.00	<i>[Signature]</i>
TOTAL A PAGAR : <i>Veinte y tres mil trescientos veinte lempiras exactos</i>			583		23,320.00	
		<i>Observaciones:</i>				Ninguna

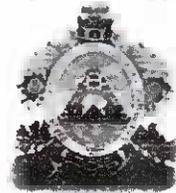
[Signature]
 Jefe de Recursos Humanos



Pagada por: *[Signature]*
 L. Tesorera Municipal



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro Honduras C.A.



E-mail: muni_victoria@hotmail.com

CONTRATO TEMPORAL DE SERVICIOS REALIZACIÓN DE ENCUESTAS SOBRE LÍNEA BASE SOCIOECONÓMICA

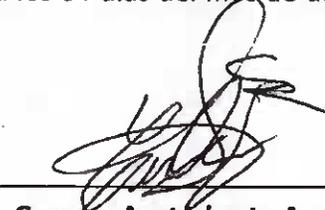
El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en el acta Especial N. **023-2021** del CNE, del 28 de diciembre del 2021, que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Actos; por medio del presente documento hace constar que Contrata a la Sra. **CARMEN AUSTREBERTA AGUILERA FIGUEROA**, con DNI No. **1810-1991-00026**, Licenciada en Educación Básica, residente [REDACTED] Yoro, para ejercer un trabajo temporal en la realización de encuestas de línea base socioeconómica; requisito para una alianza estratégica según convenio entre Visión Mundial y la AMHON y poder optar a la intervención de dicha ONG en nuestro municipio a partir de enero del 2024 a enero del 2030. Para la ejecución de este contrato, se tomarán en consideración las siguientes cláusulas:

1. El contratista se encargará de la realización de encuestas sobre la línea base socioeconómica de familias en varias comunidades del municipio.
2. Para la ejecución de este contrato se le proporcionará transporte hacia las comunidades asignadas.
3. El pago de este contrato se hará según meta cumplida.
4. La duración de este contrato es de 15 días a partir de la fecha en que se firma.
5. El valor de cada encuesta realizada es de L. 40.00 cada una.
6. El contratista aceptara la supervisión periódica de la Municipalidad durante la ejecución del contrato. El incumplimiento de este contrato por parte del contratista dará lugar a suspensión de pagos y otras leyes aplicables.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firma el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 04 días del mes de diciembre del año 2023


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal




Carmen Austreberta Aguilera F.
Contratado



Municipalidad de Victoria, Yoro

PLANILLA DE TRABAJO EN PROYECTO: LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA DE LINEA BASE SOCIOECONOMICA



Semanas de Trabajo: Del 04 al 18 de diciembre del 2023.

Fecha de Pago: 20 de diciembre del 2023

Nombre Completo	No. Identidad	Arca de Trabajo	Total de Encuestas	Valor de la Encuesta	Total a Pagar	Firma de Recibido
Blanca Islem Medina Cruz	1810-2004-00636	Comunidades de Victoria, Yoro	120	40.00	4,800.00	<i>[Signature]</i>
Carmen Austreberta Aguilera Figueroa	1810-1991-00026	Comunidades de Victoria, Yoro	120	40.00	4,800.00	<i>[Signature]</i>
Doris Estefany Bonilla Landa	1810-1999-00482	Comunidades de Victoria, Yoro	113	40.00	4,520.00	Doris Estefany Landa Bonilla
Orlando Antonio De León Ulloa	1810-1989-00596	Comunidades de Victoria, Yoro	120	40.00	4,800.00	<i>[Signature]</i>
Nelson Antonio Ramírez Munguía	1810-2004-00688	Comunidades de Victoria, Yoro	110	40.00	4,400.00	<i>[Signature]</i>
TOTAL A PAGAR : <i>Veinte y tres mil trescientos veinte lempiras exactos</i>			583		23,320.00	
		Observaciones:	Ninguna			

[Signature]
 Jefe de Recursos Humanos



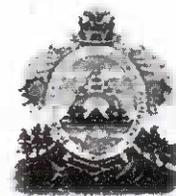
Pagada por: *[Signature]*
 J. Tesorero Municipal



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO POR COMPRA DE POSTRES PARA CENA NAVIDEÑA

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el CNE según **Acuerdo Especial N° 023-2021** del 28 de diciembre del 2021, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" y por otra parte, la **Sra. Norma Liseth Archaga Ávila**, mayor de edad, soltera, hondureña, de profesión/oficio Pastelera, con domicilio [REDACTED] departamento de Yoro con Tarjeta de identidad N° **1810-1988-00630**, quien actúa en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**" han convenido en Celebrar, y en efecto celebran, el presente contrato **POSTRES PARA CENA NAVIDEÑA**.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto comprar 20 postres de tres leches y 46 choco flan para festejar cena navideña de Corporación Municipal y empleados municipales, el 14 y 21 de diciembre respectivamente.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará de la elaboración y el traslado de los antes mencionado hasta las instalaciones de Municipalidad de Victoria Yoro el 14 de diciembre 2023 y Restaurante Mamita Concha, en el barrio Tierras Blancas, el 21 de diciembre 2023.

TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El Contratista Cumplirá con lo establecido en la Cláusula Segunda, ofreciendo productos de calidad. En Caso de daño del producto deberá realizar las reposiciones respectivas sin costo extra alguno para La Municipalidad.

CUARTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará al Contratista la cantidad de Cinco mil ochenta y tres lempiras exactos **L.5,083.00** (Impuesto incluido), como Gran Total de la compra del producto detallado en este contrato y su respectiva factura de compra.



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



Se aplicará el impuesto según ley.

Para realizar el pago de este contrato se tomará en cuenta la disponibilidad de fondos de la Municipalidad, siendo esto del conocimiento y aceptación por parte del Contratista.

SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del presente (13 de diciembre del 2023).

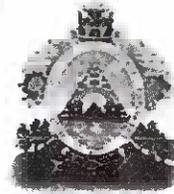
SEPTIMA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 13 días del mes de diciembre del año 2023.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad


Norma Lieth Archaga Avila
El Contratista



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro Honduras C.A.



E-mail: muni_victoria@hotmail.com

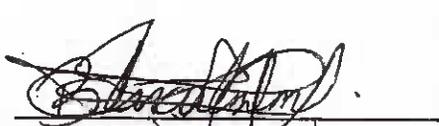
CONTRATO TEMPORAL DE SERVICIOS REALIZACIÓN DE ENCUESTAS SOBRE LÍNEA BASE SOCIOECONÓMICA

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en el acta Especial N. **023-2021** del CNE, del 28 de diciembre del 2021, que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Actos; por medio del presente documento hace constar que Contrata a la joven **BLANCA ISLEM MEDINA CRUZ**, con DNI No. **1810-2004-00636**, **Bachiller Técnico en Contaduría y Finanzas**, residente [REDACTED], para ejercer un trabajo temporal en la realización de encuestas de línea base socioeconómica; requisito para una alianza estratégica según convenio entre Visión Mundial y la AMHON y poder optar a la intervención de dicha ONG en nuestro municipio a partir de enero del 2024 a enero del 2030. Para la ejecución de este contrato, se tomarán en consideración las siguientes cláusulas:

1. El contratista se encargará de la realización de encuestas sobre la línea base socioeconómica de familias en varias comunidades del municipio.
2. Para la ejecución de este contrato se le proporcionará transporte hacia las comunidades asignadas.
3. El pago de este contrato se hará según meta cumplida.
4. La duración de este contrato es de 15 días a partir de la fecha en que se firma.
5. El valor de cada encuesta realizada es de L. 40.00 cada una.
6. El contratista aceptara la supervisión periódica de la Municipalidad durante la ejecución del contrato. El incumplimiento de este contrato por parte del contratista dará lugar a suspensión de pagos y otras leyes aplicables.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firma el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 04 días del mes de diciembre del año 2023


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal


Blanca Islem Medina Cruz
Contratado



Municipalidad de Victoria, Yoro



PLANILLA DE TRABAJO EN PROYECTO: LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA DE LINEA BASE SOCIOECONOMICA

Semanas de Trabajo: Del 04 al 18 de diciembre del 2023.

Fecha de Pago: 20 de diciembre del 2023

Nombre Completo	No. Identidad	Area de Trabajo	Total de Encuestas	Valor de la Encuesta	Total a Pagar	Firma de Recibido
Blanca Islem Medina Cruz	1810-2004-00636	Comunidades de Victoria, Yoro	120	40.00	4,800.00	
Carmen Austreberta Aguilera Figueroa	1810-1991-00026	Comunidades de Victoria, Yoro	120	40.00	4,800.00	
Doris Estefany Bonilla Landa	1810-1999-00482	Comunidades de Victoria, Yoro	113	40.00	4,520.00	Doris Estefany Landa Benil
Orlando Antonio De León Ulloa	1810-1989-00596	Comunidades de Victoria, Yoro	120	40.00	4,800.00	
Nelson Antonio Ramírez Munguía	1810-2004-00688	Comunidades de Victoria, Yoro	110	40.00	4,400.00	
TOTAL A PAGAR : <i>Veinte y tres mil trescientos veinte lempiras exactas</i>			583		23,320.00	
		<i>Observaciones:</i>			Ninguna	

Jefe de Recursos Humanos



Pagada por:
 E. Tesorería Municipal

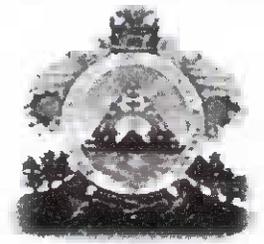


Municipalidad de Victoria, Yoro

Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: informacion@munivictoria.honduras.gub.hn



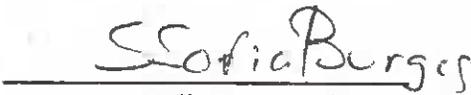
CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°23-2021** del acta N°77-2021 fecha 28 de diciembre del 2021 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "LA MUNICIPALIDAD" por este medio Contrata a la **Sra. Suyapa Sofía Burgos Zelaya con tarjeta de identidad N° 1810-1976-00509** con residencia [REDACTED] para realizar la elaboración de 25 cenas a L.200.00 c/u y 25 refrescos a L.20.00 c/u para Celebración de Cena Navideña de la Corporación Municipal el día 14 de diciembre del año 2023; Subsidiado por la Alcaldía municipal; dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio más el impuesto es por un total de: L. 6,325.00 (Seis mil trescientos veinticinco lempiras exactos).
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El contrato tendrá una duración de 1 día.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro, a los 13 días del mes de diciembre del año 2023.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.

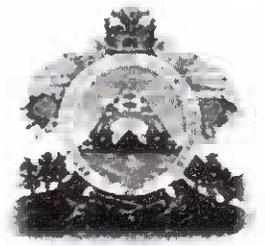

Suyapa Sofía Burgos Zelaya
Contratado



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: info@munivictoria.com



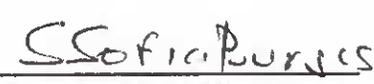
CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°23-2021** del acta N°77-2021 fecha 28 de diciembre del 2021 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Suyapa Sofía Burgos Zelaya con tarjeta de identidad N° 1810-1976-00509** con residencia [REDACTED] para realizar la elaboración de 17 almuerzos a L.170.00 c/u y 17 refrescos a L.20.00 c/u para Reunión de Corporación el día 28 de diciembre del año 2023; Subsidiado por la Alcaldía municipal; dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio más el impuesto es por un total de: L. 3,714.50 (Tres mil setecientos catorce lempiras con cincuenta centavos).
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El contrato tendrá una duración de 1 día.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

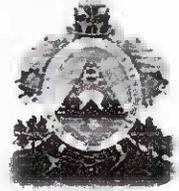
En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro, a los 27 días del mes de diciembre del año 2023.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.


Suyapa Sofía Burgos Zelaya
Contratado



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro Honduras C.A.



E-mail: muni_victoria@hotmail.com

CONTRATO TEMPORAL DE SERVICIOS REALIZACIÓN DE ENCUESTAS SOBRE LÍNEA BASE SOCIOECONÓMICA

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en el acta Especial N. **023-2021** del CNE, del 28 de diciembre del 2021, que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Actos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al joven **NELSON ANTONIO RAMIREZ MUNGUÍA**, con DNI No. **1810-2004-00688**, **Bachiller Técnico en Contaduría y Finanzas**, residente [REDACTED] municipio de Victoria, Yoro, para ejercer un trabajo temporal en la realización de encuestas de línea base socioeconómica; requisito para una alianza estratégica según convenio entre Visión Mundial y la AMHON y poder optar a la intervención de dicha ONG en nuestro municipio a partir de enero del 2024 a enero del 2030. Para la ejecución de este contrato, se tomarán en consideración las siguientes cláusulas:

1. El contratista se encargará de la realización de encuestas sobre la línea base socioeconómica de familias en varias comunidades del municipio.
2. Para la ejecución de este contrato se le proporcionará transporte hacia las comunidades asignadas.
3. El pago de este contrato se hará según meta cumplida.
4. La duración de este contrato es de 15 días a partir de la fecha en que se firma.
5. El valor de cada encuesta realizada es de L. 40.00 cada una.
6. El contratista aceptara la supervisión periódica de la Municipalidad durante la ejecución del contrato. El incumplimiento de este contrato por parte del contratista dará lugar a suspensión de pagos y otras leyes aplicables.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firma el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 04 días del mes de diciembre del año 2023

Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal

Nelson Antonio Ramírez Munguía
Contratado



Municipalidad de Victoria, Yoro



PLANILLA DE TRABAJO EN PROYECTO: LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA DE LINEA BASE SOCIOECONOMICA

Semanas de Trabajo: Del 04 al 18 de diciembre del 2023.

Fecha de Pago: 20 de diciembre del 2023

Nombre Completo	No. Identidad	Area de Trabajo	Total de Encuestas	Valor de la Encuesta	Total a Pagar	Firma de Recibido
Blanca Islem Medina Cruz	1810-2004-00636	Comunidades de Victoria, Yoro	120	40.00	4,800.00	
Carmen Austreberta Aguilera Figueroa	1810-1991-00026	Comunidades de Victoria, Yoro	120	40.00	4,800.00	
Doris Estefany Bonilla Landa	1810-1999-00482	Comunidades de Victoria, Yoro	113	40.00	4,520.00	Doris Estefany Landa Bonilla
Orlando Antonio De León Ulloa	1810-1989-00596	Comunidades de Victoria, Yoro	120	40.00	4,800.00	
Nelson Antonio Ramírez Munguía	1810-2004-00688	Comunidades de Victoria, Yoro	110	40.00	4,400.00	
TOTAL A PAGAR : <i>Veinte y tres mil trescientos veinte lempiras exactos</i>			583		23,320.00	
		<i>Observaciones:</i>				Ninguna

Jefe de Recursos Humanos



Pagada por:
 J. Tesorera Municipal